

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

PERTENENCIA-RECONVENCION

Rad. No. 11001310302720180031500

C01 Principal

Teniendo en cuenta el profesional en derecho ERNESTO GABRIEL NIÑO R. manifiesta renunciar al poder conferido por el señor IGNACIO LOPEZ VILLEGAS demandante en reconvención – demandado en la demanda reivindicatoria¹, previamente a su aceptación alléguese la comunicación dirigida a su poderdante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P.

De conformidad con lo anterior, sobre la solicitud de reconocimiento de nuevo apoderado obrante en el consecutivo 06 y 07 del presente encuadernamiento y resolver sobre su renuncia una vez se acredite lo ordenado en esta misma providencia se resolverá sobre lo pedido sobre el reconocimiento del nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C01Principal consec02

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67e83a37fd470e1866b6b4796d7cf1805b53f874b9e3580e1e437869d238205e**

Documento generado en 23/03/2022 09:02:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>